

Protección de los ojos: Gafas de montura



Definición

Equipo de trabajo destinado a la protección de los ojos del usuario contra proyecciones de partículas, generación de polvo o por radiación: ultravioleta, infrarroja, solar y láser.

Identificación del producto

En la montura:

- Identificación del fabricante.
- Número de la norma europea.
- Ámbito de uso.
- Resistencia mecánica.
- Máxima clase de protección ocular compatible con la montura.

En el ocular:

- Clase de protección (sólo filtros).
- Identificación del fabricante.
- Clase óptica (excepto para cubrefiltros).
- Símbolo de resistencia mecánica.
- Símbolo de resistencia al arco eléctrico de cortocircuito.
- Símbolo de no adherencia de metales fundidos y resistencia a la penetración de sólidos calientes.
- Símbolo de resistencia al deterioro superficial por partículas finas.
- Símbolo de resistencia al empañamiento.
- Símbolo de reflexión aumentada.
- Símbolo para ocular original o reemplazado.

Requisitos establecidos por el RD 1407/1992

- Certificado CE expedido por un organismo de control.
- Declaración de conformidad.
- Folleto informativo.

Normativa aplicable

- UNE-EN 166: Protección individual de los ojos. Requisitos.
-

Actividades en que se utilizan

- Trabajos de soldadura, esmerilados o pulido y corte.
 - Trabajos de perforación y burilado.
 - Manipulación o utilización de dispositivos en enarenado.
 - Actividades en un entorno de calor radiante.
 - Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.
 - Realizar controles periódicos y vigilar la fecha de caducidad del EPI.
 - Realizar un correcto almacenamiento del equipo.
-

Criterios de uso y mantenimiento

- Perfectamente ajustadas, de forma que se eviten oscilaciones y caídas.
 - Realizar una limpieza y un mantenimiento adecuados.
-

Tipología

- Gafas de montura universal.
 - Gafas de montura integral.
 - Gafas de cazoleta.
-